



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE ESTUDIOS PROFESIONALES
Coordinación Ing. Mecánica

NORMAS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN ESCRITA DE PROYECTOS DE GRADO Y PASANTÍAS LARGAS

VIGENCIA: SEPTIEMBRE 2016

REVISIÓN: MAYO 2016

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presentación escrita del Proyecto de Grado, o el informe final de Pasantía Larga, forma parte de los requisitos al optar por cualquiera de las tres modalidades vigentes en el Plan de Estudios de Ingeniería Mecánica: Proyecto de Grado, Pasantía Larga o Proyecto de Grado a dedicación exclusiva. La presentación y evaluación del libro final es necesaria para la calificación definitiva del Proyecto de Grado o Pasantía Larga, de conformidad con lo establecido en las Normas para la Realización de Proyectos de Grado (C.20), y el Reglamento de los Cursos en Cooperación (C.4).

2. OBJETO Y ALCANCE

El conjunto de normas específicas presentadas en este documento complementan las normas publicadas por el Decanato de Estudios Profesionales (DEP) bajo la denominación “*Normas Generales para la Redacción y Presentación del Libro Final de los Proyectos de Grados y Pasantías Largas e Intermedias*”, disponible en página WEB del Decanato de Estudios Profesionales (<http://www.profesionales.usb.ve/es/node/4>). **Son estos lineamientos generales la prelación de la siguiente normativa específica. Por consiguiente, debe primero revisarse la normativa general emitida por el DEP o bien, en conjunto con esta normativa específica.**

3. DEL FORMATO GENERAL Y EXTENSIÓN MÁXIMA DEL LIBRO FINAL

Para la elaboración del libro final el estudiante deberá cumplir con lo establecido en cuanto a formato y estilo especificado en las “*Normas Generales para la Redacción y Presentación del Libro Final de los Proyectos de Grados y Pasantías Largas e Intermedias*”. **La tipografía del libro final está regida por tales normas generales. Aspectos como márgenes, tipo y tamaño de letra, espaciado, presentación e identificación de gráficas, figuras, ecuaciones, entre otras, están normados en los lineamientos generales publicados por el DEP.**

Conforme a lo contemplado en los referidos lineamientos generales (*viz.* apartado 2.2., en Normas Generales) es objeto de la presente normativa especificar que **el número máximo de páginas del libro final del Proyecto de Grado o Pasantía Larga no podrá superar las sesenta (60) páginas, incluyendo apéndices, en caso de haberlos.** Constituye la responsabilidad del estudiante, con la oportuna orientación académica del (los) tutor(es), dar cumplimiento a esta norma específica; emitida sin menoscabo del contenido del libro final, el cual debe ser legible, sucinto y coherente.

4. DEL RESUMEN

El resumen constituye una parte fundamental del libro final. **Su redacción debe describir, de manera concisa, los aspectos fundamentales del trabajo: objetivos, metodología, resultados y conclusiones. El resumen deberá redactarse en un solo párrafo, sin incluir citas a referencias bibliográficas y no superar la extensión de una página,** de acuerdo a lo indicado en los lineamientos generales para la elaboración del libro dados por el DEP.

5. DE LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES MATEMÁTICAS, FIGURAS Y TABLAS

El formato para la presentación de ecuaciones, ilustraciones, gráficas y tablas está regido por los lineamientos generales del DEP. **Ninguna figura, tabla o ecuación podrá ser presentada sin que**



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE ESTUDIOS PROFESIONALES
Coordinación Ing. Mecánica

se realice primero un llamado, esto es una cita explícita a la misma, la cual debe estar próxima a la expresión matemática, figura o tabla a la cual se desea referir la atención del lector.

6. DE LA CITA DE REFERENCIAS

Una fuente de información consultada y citada en el libro es una referencia. **El uso de referencias es obligatorio para el libro final del Proyecto de Grado y de Pasantía Larga.** El formato para citar fuentes de información consultadas se rige por los lineamientos generales del DEP. **Toda fuente de información que aparezca en la sección Referencias deberá ser citada en el documento.** La cita de una fuente de información consultada constituye el reconocimiento formal, e indispensable, del trabajo realizado por otro(s) autor(es). El uso de referencias en el manuscrito puede comprender uno o varios de los siguientes objetivos: (i) señalar como antecedentes trabajos realizados previamente, o bien justificar, en base a la revisión de referencias realizada, la oportunidad para desarrollar un tema no divulgado anteriormente, (ii) citar información contenida en otros documentos para referir al lector a fuentes de información que describan con mayor detalle una información de interés de la cual solo se presenta una parte o un resultado específico, (iii) argumentar concordancia o desacuerdo con lo expuesto por otros autores sobre un determinado tópico que es desarrollado en el Proyecto de Grado o Pasantía Larga.

Cuando existan dudas sobre el formato que debe utilizarse para citar fuentes de información, y que no sean descritas en los lineamientos generales del DEP, se recomienda consultar: (i) para el caso de las referencias presentadas por orden de aparición en el texto: revisar el [formato IEEE](#), (ii) cuando las referencias se presentan por orden alfabético: revisar el [formato APA](#).

El uso indebido de una fuente de información consultada, como la transcripción textual, total o parcial, de cualquier tipo de contenido (e.g. texto, figuras, tablas, gráficas) de una referencia, sin la debida cita de la correspondiente autoría, constituye un plagio. El plagio no solo es una falta sujeta a sanción, de acuerdo al Reglamento de Sanciones y Procedimientos Disciplinarios de la USB (G.11): cometerla es también causal para la denuncia en los tribunales competentes.

7. DE LA VERSIÓN DEL LIBRO CONSIGNADA ANTE JURADO EVALUADOR DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN

La solicitud de designación de jurado ante la Coordinación es competencia exclusiva del tutor(es) académico(s). **La podrá realizar vía correo electrónico a coord-mc@usb.ve, suministrando la siguiente información: título del trabajo, nombre y apellido y número de carné del estudiante, así como la propuesta de tres (3) posibles candidatos a jurados.** Al efectuar la solicitud de designación de jurado, el (los) tutor(es) autorizan al estudiante a la consignación de la versión del libro de Proyecto de Grado, o Informe de Pasantía, al jurado designado por la coordinación. **La versión del libro podrá ser consignada en formato digital (formato pdf) a cualquiera de los miembros del jurado evaluador, siempre que el jurado designado apruebe la consignación del libro en formato digital.** En este caso, el estudiante remitirá la respectiva versión del libro vía correo electrónico al jurado y con copia a tutor(es) académico(s).

8. DISPOSICIONES FINALES

Para orientar al estudiante en la elaboración del documento escrito, de acuerdo a la normativa general y específica, se recomienda utilizar la *Lista básica de verificación de formato para presentación escrita de Proyecto de Grado y Pasantía Larga*, la cual contempla los aspectos fundamentales en esta norma, así como la reglamentación general emitida por el Decanato de Estudios Generales.